



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Curso 2022-2023

ANA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ
23/11/2022

El DECRETO 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León establece en su Artículo 30 referente a la Programación general anual:

1. Las decisiones sobre la organización y funcionamiento que los centros de titularidad pública y los de titularidad privada que tengan régimen de concierto educativo adopten anualmente deberán recogerse en una programación general anual, que se incluirá en el proyecto funcional del centro.

2. Esta programación garantizará el desarrollo coordinado de todas las acciones formativas y el correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno, de participación y de coordinación del centro.

3. La programación general anual será elaborada por el Equipo Directivo del Centro, tendrá en cuenta las propuestas del Claustro de Profesores y del Consejo Social, e incluirá al menos:

- a) Los horarios para el desarrollo de las acciones formativas previstas.
- b) La programación general de las acciones formativas que se vayan a desarrollar.
- c) El plan de seguridad y emergencia del centro, los planes de mejora y los de detección de necesidades formativas que se desarrollen en el centro.
- d) Aquellos otros aspectos que determine la Administración competente.

4. La programación general anual podrá ser modificada para la incorporación de nuevas acciones formativas u otras actuaciones a lo largo del curso.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	5
2.- LÍNEAS GENERALES	5
3.- ORGANIZACIÓN.....	7
4.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO.....	7
> ADJUDICACIÓN DE TURNOS.....	7
• CRITERIOS GENERALES	7
• CRITERIOS ESPECÍFICOS	7
✓ CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE TURNO ALUMNOS DE 1º	7
✓ CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE TURNO ALUMNOS DE 2º	8
5.- DEL CLAUSTRO DE PROFESORES	8
6.- DE LOS HORARIOS	9
6.1 - CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN	9
• NORMATIVA	9
• CRITERIOS DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y FAMILIAS PROFESIONALES 10	
✓ DEPARTAMENTO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	10
✓ DEPARTAMENTO DE IMAGEN Y SONIDO	10
✓ DEPARTAMENTO DE IMAGEN PERSONAL	11
✓ DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	12
✓ DEPARTAMENTO DE HOSTELERÍA Y TURISMO	12
✓ DEPARTAMENTO DE IDIOMAS.....	15
✓ DEPARTAMENTO DE FOL	15
✓ DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	16
6.2.- HORARIO DE LOS ALUMNOS	16
6.3.- HORARIO DE LOS PROFESORES	17
• SOBRE LAS PREFERENCIAS DEL PROFESORADO	17
• CRITERIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS COMPLEMENTARIAS	17
7.- DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO DE LOS GRUPOS	18
8.- DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	20
9.- DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN Y PRUEBAS EXTRAORDINARIAS	22
• CALENDARIO DE EXÁMENES Y SESIONES DE EVALUACIÓN	22
10.- DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	24
11.- DE LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	24
12.- DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN	25
• PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO	25
• PLAN DE TRABAJO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES	28
• PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL	29
• PLAN DE TRABAJO DE LA CCG	30
• PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS Y FAMILIAS PROFESIONALES 32	
• PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	32

13.- OBJETIVOS DEL CENTRO PARA EL CURSO 2022-2023	33
14.- DEL PLAN DE SUSTITUCIÓN DE CORTA DURACIÓN	36
14.1.- GENERALIDADES	36
14.2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO	37
15.- DE LOS PLANES DE MEJORA	38
15.1.- PLAN DE MEJORA DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN	38
15.2.- PLAN DE MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN	38
15.3.- PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES	38
15.4.- PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	38
15.5.- PLAN DE MEJORA DEL FOMENTO DE LA LECTURA	39
16.- PROYECTOS Y PROGRAMAS	40
16.1.- PROYECTO AULA ATECA	40
16.2.- PROYECTO "DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO"	40
16.3.- PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON EL ECYL	41
16.4.- PROYECTO DEL AULA EMPRENDIMIENTO	41
16.5.- PROGRAMAS EUROPEOS	43
16.6.- PROGRAMAS EDUCATIVOS	48
17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA	49
18.- LOS RETOS DEL FUTURO	50

1.- INTRODUCCIÓN

En esta Programación General Anual quedan recogidos los objetivos y planes de trabajo del CIFP Rodríguez Fabrés para el curso 2022/2023, algunos de ellos son fruto de las conclusiones y planes de mejora que se establecieron en la Memoria Final del curso 2021-2022.

Esta Programación General Anual (en adelante P.G.A.) es el documento que permitirá hacer operativos los propósitos, la orientación y los compromisos formulados en el Proyecto Funcional del centro y en las concreciones curriculares de etapa, garantizando la coordinación de todas las actividades, el correcto ejercicio de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente, y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Nuestro marco legislativo se conforma del análisis sistemático de la normativa aplicable en la comunidad de Castilla y León. Normativa que incluye la regulación propia de este documento, así como la normativa específica aplicable al procedimiento de gestión.

2.- LINEAS GENERALES

El Centro integrado de formación profesional «Rodríguez Fabrés» de Salamanca nace tras el ACUERDO 77/2012, de 30 de agosto, de la Junta de Castilla y León.

Es la ORDEN EDU/730/2012, de 3 de septiembre, la que dispone su puesta en funcionamiento.

Funcionamiento que, con la RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se modifica sustancialmente al adquirir la condición de Centro Integrado de Formación Profesional.

Centro que, tras la publicación de la ORDEN EDU/692/2019, de 17 de julio por la que se autoriza el traslado de las enseñanzas de Hostelería y Turismo del IES Vaguada de la Palma a sus instalaciones, perfila su oferta educativa tal y como se presenta en la actualidad.

Una oferta amplia y diversificada donde toda la comunidad educativa parte del compromiso de unir y aunar el trabajo de todos con la intención de mejorar la formación académico-profesional del alumnado, una formación que en todo caso insiste en la importancia del desarrollo humano y social de la persona.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Durante el curso académico 2022-2023, el CIFP Rodríguez Fabrés arranca con **42** grupos distribuidos en dos turnos, **34** en diurno y **8** en vespertino. Durante el curso académico 2022-2023 no existen desdobles.

La **Formación Profesional Básica** que se oferta en el Rodríguez Fabrés pivota entorno a dos perfiles profesionales, Peluquería y Estética (dos primeros y un segundo) y Fabricación y Montaje (un primero y un segundo). En total cinco grupos.

Si bien, este año debería haber dos segundos de Peluquería y Estética, debido a la gran demanda de solicitudes para estos estudios, se han vuelto a repetir los grupos del curso pasado.

La **Formación Profesional Específica** se estructura en un variado número de familias profesionales:

Hostelería y Turismo

- Seis grupos de Grado Medio
- Once grupos de Grado Superior

Imagen Personal

- Tres grupos de Grado Básico
- Cuatro grupos de Grado Medio
- Cuatro grupos de Grado Superior

Comunicación Imagen y Sonido

- Seis grupos de Grado Superior

Instalación y Mantenimiento

- Dos grupos de Grado Básico
- Dos grupos de Grado Medio
- Dos grupos de Grado Superior

Edificación y Obra Civil

- Dos grupos de Grado Superior

3.- ORGANIZACIÓN

CURSO 2022-2023

ESTUDIOS	GRUPOS	Nº ALUMNOS
CICLOS FORMATIVOS G. MEDIO (Diurno y Vespertino)	12	209
CICLOS FORMATIVO G. SUPERIOR (Diurno y Vespertino)	25	472
FORMACIÓN PROFESIONAL BASICA (Diurno)	5	81
TOTAL	42	762

4.- DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO

El Centro Integrado de Formación Profesional Rodríguez Fabrés mantiene un número de matriculación muy similar al que registró en el año académico 2021-2022. **Se mantiene la presencialidad en todas las enseñanzas del centro.**

➤ *Adjudicación de turnos*

- ***Criterios generales***

Respetar, en la medida de lo posible, la solicitud del alumno en lo relativo al turno. Si existiera coincidencia de varios alumnos a la hora de optar al mismo turno, el equipo directivo valorará diferentes variables en función del curso en que se matricule.

- ***Criterios específicos***

- ✓ **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE TURNO DIURNO O VESPERTINO PARA ALUMNOS DE 1º**

Premisas de adjudicación

A. Grupos igualados en número de alumnos

I. Los alumnos repetidores mantienen turno.

B. Adjudicación de turno por la Dirección Provincial

II. Los alumnos matriculados en el mes de Julio.

III. Los alumnos con mayor puntuación en la baremación de su respectivo periodo (SIN TENER EN CUENTA LA VIA DE ACCESO).

C. Adjudicación de turno con justificación documental

- I. Cuestiones laborales (presentar contrato acreditativo)
- II. Cuidador de personas dependientes (presentar justificación de servicios sociales o justificante médico).
- III. Desplazamiento por residir en otra localidad (justificante de la empresa de transporte).
- IV. Cursar otros estudios (Acreditar con matrícula).

D. Otras circunstancias especiales a tener en cuenta por la dirección del centro.

E. Sorteo.

✓ CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE TURNO DIURNO O VESPERTINO PARA ALUMNOS DE 2º

Premisas de adjudicación

A. Grupos igualados en número de alumnos: los alumnos repetidores mantienen el turno.

B. Adjudicación de turno con justificación documental

- Cuestiones laborales (presentar contrato acreditativo).
- Cuidador de personas dependientes (presentar justificación de servicios sociales o justificante médico).
- Desplazamiento por residir en otra localidad (justificante de la empresa de transporte).
- Cursar otros estudios (Acreditar con matrícula).

C. Sorteo.

5.- DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

El claustro de profesores es el órgano propio de participación de los docentes miembros de la comunidad educativa. Su correcto funcionamiento les permite asumir la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del Centro.

Durante el curso académico 2022-2023, el claustro de profesores del CIFP Rodríguez Fabrés se compone de **87** docentes. De ellos, **39** pertenecen al cuerpo de enseñanza secundaria (**24** definitivos y **2** en comisión de servicios) y **42** al cuerpo de profesores técnicos; (**24** definitivos, **1** en comisión de servicio por cargo electo y **1** en concursillo).

6.- DE LOS HORARIOS

6.1.- CRITERIOS PARA SU ELABORACIÓN

• *NORMATIVA*

Los horarios del CIFP Rodríguez Fabrés se han elaborado teniendo en cuenta la legislación aplicable en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

ORDEN EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la conserjería competente en materia de educación.

REAL DECRETO 1558/2005, de 23 de diciembre, regula los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional y define las ofertas formativas que deben realizar. Determina los tipos de titularidad, pública o privada, las condiciones mínimas que deben reunir y los aspectos básicos de su gobierno, gestión, financiación y funcionamiento.

El Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta las características de la Comunidad.

Legislación que una vez analizada, establece como pilares fundamentales en la confección de los mismos las siguientes premisas:

- a) Todo docente tendrá un mínimo presencial de 4 horas / día.
- b) Todo docente tendrá un mínimo de 2 horas lectivas / día.
- c) Ningún docente de secundaria impartirá más de 5 horas lectivas / día. Los docentes del cuerpo técnico podrán impartir seis en sus módulos prácticos
- d) Los periodos lectivos mínimos semanales contemplados en los horarios del profesorado serán 19. Excepcionalmente podrán ser 18, en cuyo caso la primera guardia o biblioteca será lectiva. También, de forma excepcional podrán ser 20 periodos, en cuyo caso se contemplará un periodo de compensación de hora lectiva. Los profesores que contemplen en sus horarios 6 periodos de Formación en Centros de Trabajo, su jornada podrá ampliarse a 24 periodos lectivos.
- e) Se realizarán un máximo de 3 guardias en zona de aulas y/o en Biblioteca.

- f) Se dispondrá de una hora semanal para realizar las reuniones de la Comisión de Coordinación y Gestión para jefes de departamento y jefes de familia profesional.
- g) Se dispondrá de una hora semanal para la atención a padres, madres o tutores legales.
- h) Se dispondrá de una hora para la realización de tutorías de grupo. Aspecto básico y fundamental en los grupos que conforman las enseñanzas propias de la formación básica.
- i) Los horarios de los profesores que impartan 2º año de ciclos formativos podrán modificarse una vez que los alumnos se hayan incorporado a las FCT.

De igual modo y en la medida de lo posible, se tendrán en cuenta los criterios pedagógicos elaborados por los diferentes departamentos o familias profesionales. Criterios que figuran a continuación desglosados:

• *CRITERIOS DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y FAMILIAS PROFESIONALES*

✓ *Departamento de Instalación y Mantenimiento*

El departamento de Mantenimiento considera criterios pedagógicos:

- Los que establece la propia ley.
- Respetar las agrupaciones que se realicen por el departamento, así como las aulas/talleres especificados.
- Procurar que un solo profesor no asuma toda la carga horaria propia de FP BÁSICA en un mismo grupo.
- Implicar en el módulo de proyectos a todos los docentes que imparten clase en el Ciclo.
- Priorizar apoyos a la Formación Profesional Básica en vez de guardias.
- Recordar que resulta adecuado que los Módulos de Montaje y Mantenimiento Mecánico, y Sistemas Mecánicos sean impartidos por el mismo profesor.

✓ *Departamento de Imagen y Sonido*

El departamento de Imagen y sonido considera criterios pedagógicos:

- Recordar que son incompatibles los siguientes módulos:

- Planificación de cámara en audiovisuales, Planificación de realización en cine y vídeo y Grabación y edición de reportajes audiovisuales. Tanto en la mañana como en la tarde.
- Toma de imagen audiovisual, Control de Iluminación, Luminotecnia y Proyectos de Iluminación, en la mañana y en la tarde y dos horas de Planificación de Cámara tanto en la mañana como en la tarde.
- Planificación de la realización en cine y video, Procesos de Realización en cine y video y Planificación de cámara en audiovisuales, en el ciclo de Realización.
- Los ciclos de Iluminación, precisan de horas en el aula teórica 116, ya que ha pasado a estar dotada de puestos informáticos que se precisan para las labores de producción de dichos módulos.
- NO COINCIDENCIAS.
 - Tener en cuenta que aquellos módulos que necesitan horas de luz para realizar tomas de imágenes no se deben desarrollar a primeras horas en la mañana ni a últimas horas de la tarde. Concretamente, estos módulos son:
 - Toma fotográfica. Al menos dos días
 - Grabación y edición de reportajes audiovisuales. Por la mañana no es necesario
 - Toma de Imagen audiovisual.
 - Control de Iluminación (al menos un día).
 - Proyectos fotográficos (al menos un día en una agrupación de dos horas).

✓ *Departamento Imagen Personal*

El departamento de Imagen Personal considera criterios pedagógicos

- Disponer de un aula de gran tamaño para los exámenes de teoría.
 - Que se puedan compartir los módulos del Ciclo de FP Básica entre las profesoras que lo imparten.
 - Que los módulos en los que se precise de modelos no sean todos los días a 1ª hora y que los módulos teóricos no sean siempre a última hora.
 - Que la asignatura de color se imparta antes que la de corte.
 - Que el módulo de Atención al cliente de FPB se pueda impartir en el taller de peluquería.

- Para el módulo de proyecto se tenga en cuenta los criterios pedagógicos recogidos en la memoria de dicho módulo.
- Disponer los módulos en días alternos, sobre todo cuando incluyen dos bloques
- Que el bloque horario de los módulos sea compacto, es decir no fraccionar el bloque para incluir, entre medias, periodos horarios de otro módulo.
- Que se mantengan los módulos impartidos por el profesorado el curso pasado para aprovechar el trabajo y los materiales digitales creados.

✓ *Departamento de Edificación y Obra Civil*

El departamento de edificación considera criterios pedagógicos

- Que los módulos teóricos no se agrupen en más de 2 horas consecutivas
- Que los módulos prácticos tengan una agrupación mínima de dos horas.
- Que el módulo de replanteo de obras no coincida siempre a primeras horas ya que el alumnado debe hacer prácticas en el exterior.
- Procurar que un mismo docente no imparta excesiva carga horaria al mismo grupo.

✓ *Departamento de Hostelería y Turismo*

CICLOS:

GM COCINA Y GASTRONOMÍA GS DIRECCIÓN DE COCINA

- Los módulos de Preelaboración de 1º de CG y de Preelaboración de 1º de DC tendrán su horario en las horas primeras y anteriores a los módulos de Técnicas Culinarias de 1º CG y Procesos de elaboración de 1º DC.
- Se primará la ocupación de las aulas taller. Los módulos prácticos tendrán un mínimo de ocupación de taller del 80%. Los módulos de 10-13 horas tendrán aproximadamente 2 de teoría. Los módulos de 5 horas (pastelerías) 3 + 2 semanales en taller. Posibilidad de 4 taller 1 de teoría.
- Se realizarán prácticas de restaurante, tanto en horario de mañana (13,00/14,15) como de tarde (18,45/20,45). Para ello se adecuarán los horarios de los módulos implicados tanto de cocina como de restauración, para realizar dichas prácticas

(bloques de 3 horas los días del servicio). Las prácticas de servicios se realizarán cuando los profesores de dichos módulos consideren necesarias.

- Los módulos que realizan el servicio serán 2º de CG (Productos) y 1º DC (Procesos), tanto mañana como tarde. En los días martes y jueves (2º CG) y los miércoles (1º DC).
- El módulo de Procesos de Pastelería y Repostería de 2º DC tendrá un mínimo de 3 horas semanales para el servicio de postres con el módulo de Productos de Cocina de 2º CG. Por lo tanto, deberá ir en la misma franja horaria que dicho módulo. Las otras 2 horas del módulo se colocarán en días anteriores a la apertura del servicio de restaurante para preparaciones.
- Para que los alumnos no tengan que realizar varios cambios de uniformidad, las horas teóricas deberían ser continuas.

GM SERVICIOS EN RESTAURACIÓN

GS DIRECCIÓN DE SERVICIOS EN RESTAURACIÓN

Los bloques y franjas horarias sugeridas responden a los siguientes criterios pedagógicos:

- Módulo: **Operaciones básicas de restaurante** (1º GM Servicios Restauración)
 - Se establecen bloques de 3 horas desde primera hora para que sean siempre previas a las horas del módulo Servicios en Restaurante y eventos especiales (2º GM Servicios Restauración). Las actividades de los alumnos de 1º consisten, entre otras, en apoyar y auxiliar al grupo de alumnos de 2º del mismo ciclo. Por eso solicitamos que al menos en los días centrales de la semana, martes, miércoles y jueves, cumplan dicho requisito.
- Módulo: **Operaciones básicas de bar cafetería** (1º GM Servicios Restauración)
 - Se establecen bloques de 2 horas que incluyan el recreo de 4ª a 5ª hora para poder llevar a cabo prácticas de servicios de cafetería con el alumnado tanto de Servicios de Restauración como con el de Cocina y Gastronomía y/o el de Dirección de Cocina.
- Módulo: **Servicios en Restaurante y eventos especiales** (2º GM Servicios Restauración)
 - Se solicitan bloques de 3 horas los martes, miércoles, jueves y viernes a partir de 4ª hora para favorecer la práctica de restaurante. Los lunes hay que evitarlos porque los proveedores nos sirven a lo largo del día y no se dispone de todo lo necesario.
- Módulo: **Servicios en Bar Cafetería** (2º CGM Servicios Restauración)

- Es conveniente que dispongan de al menos 3 bloques de 2 horas coincidiendo con el primer recreo, de manera que se favorezca la práctica de bar cafetería durante el mismo, y porque a partir de 4ª hora tendrán en su horario el módulo de Servicios en Restaurante y eventos especiales (2º GM Servicios Restauración).
- **Módulo: El vino y su servicio** (2º GM Servicios Restauración)
 - Se requiere un bloque de 2 horas seguidas para poder llevar a cabo las catas oportunas y poder completar los procesos, a ser posible, evitando las 2 primeras horas de la mañana (la actividad de cata está desaconsejada a esas horas)
- **Módulo: Procesos de servicio en restaurante** (1º CGS Dirección Servicios Restauración)
 - Se solicitan bloques de 3 horas para permitir completar las actividades propias de este módulo, como son la prestación de servicios de restaurante y, al igual que por la mañana, evitando los lunes y viernes (no nos sirven los proveedores)
- **Módulo: Procesos de servicio en bar cafetería** (1º CGS Dirección Servicios Restauración)
 - Se considera aconsejable establecer 2 bloques (de 3 y 2 horas) y preferentemente con uno de los recreos incluido entre esos períodos para posibilitar la realización de prácticas de bar cafetería.
- **Módulo: Planificación y dirección de servicios y eventos en restauración**
(2º CGS Dirección Servicios Restauración)
 - Serían aconsejables 2 bloques de 3 horas y uno de 2, para poder disponer del tiempo suficiente para realizar los montajes y servicios correspondientes a esta actividad.
 - También en días centrales (martes, miércoles) por el ya mencionado problema de los proveedores.
- **Módulo: Sumillería** (2º GS Dirección Servicios Restauración)
 - Se solicitan dos bloques de 2 horas cada uno para poder llevar a cabo las catas oportunas y poder completar los procesos correspondientes. Sería aconsejable para ello evitar al menos la 1ª hora de la tarde (los sentidos no están predispuestos para la cata).

✓ *Departamento de Idiomas*

El Departamento de idiomas considera criterios pedagógicos:

- Impartir los idiomas en sesiones de 2 horas diarias cuando se trate de grupos de 5 horas.
- En el caso de grupos de 4 horas, si las sesiones son de 2 horas, que al menos se impartan en días alternos.
- Que no se den todas las clases del mismo grupo siempre a primeras o a últimas horas.
- Que en la asignación del aula para impartir idiomas en cada grupo se considere la necesidad de Conexión a internet y equipo informático en el aula: cañón y/o pizarra digital, buen sistema de sonido con unos altavoces que permitan escuchar a hablantes nativos con nitidez. Esto es muy importante para los exámenes de “Listening”
- Tamaño adecuado del aula que permita realizar todo tipo de actividades en grupo, parejas etc. y que no impidan al alumno y profesor moverse libremente por el aula para realizar:

Simulación de situaciones reales

Debates en grupo

Concursos

Juegos de roles y roleplays

Cambio y disposición de la clase en distintas formas: en círculo, grupos de 3 ó 4, etc.

✓ *Departamento de FOL*

El Departamento de Formación y Orientación Laboral estima criterios pedagógicos los siguientes:

- Dado que nuestros módulos sólo tienen tres horas lectivas a la semana, insistimos en pedir que los horarios no coincidan SIEMPRE para los mismos grupos con las últimas horas del horario de los alumnos. Está comprobado que los resultados y la dinámica del aula mejora notablemente a otras horas (que no sean las últimas).
- Que se facilite el acceso de los alumnos a los medios informáticos.
- Cuando los profesores de otros Departamentos piden agrupaciones concretas, amparándose en criterios pedagógicos, los profesores de FOL, entre otros, vemos condicionados sustancialmente nuestros horarios.

- No entramos a discutir si se trata de criterios pedagógicos o personales, pero pedimos a la Jefatura de Estudios que considere a TODOS los módulos profesionales por igual. Nosotros, en el Departamento de FOL, pediremos las agrupaciones 2+1 en función del módulo, el nivel y la especialidad, pero lo haremos en las preferencias personales.

✓ *Departamento de ORIENTACIÓN*

Desde el departamento de orientación se sugiere que:

- No colocar en horario de grupo módulos seguidos con el mismo profesor, o módulos teóricos seguidos en una misma mañana. Evitar más de 4-5 horas seguidas de módulos teóricos, es más favorecedor intercalar teóricos con prácticos en taller.
- Es recomendable que los módulos profesionales asociados a los bloques comunes, Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas se impartan en los primeros bloques horarios. Evitar últimas horas ya que estos alumnos particularmente su atención y concentración disminuye notablemente.
- Que no coincida el mismo módulo el viernes a última hora y el lunes a primera hora (también por los puentes y festivos). Puede haber una reducción total significativa en función de este aspecto.

6.2.-HORARIO DE LOS ALUMNOS

Como es preceptivo su elaboración parte del mínimo legal. Mínimo al que se suma la búsqueda de matices que favorezcan la calidad de la enseñanza. Es por ello que, en su confección, el CIFP Rodríguez Fabrés tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Procurar que el uso de espacios sea lo más exclusivo posible, a fin de que un mismo espacio sea empleado por el menor número de grupos de alumnos que se pueda, y conseguir de esta forma que éstos se responsabilicen más de su uso.
- Ofrecer a los departamentos la posibilidad de indicar desde su conocimiento la idoneidad o no de se distribuya la docencia de los módulos en bloques horarios a fin de conseguir mayor efectividad.
- Ajustar las propuestas recibidas a las instalaciones en uso.
- Procurar un reparto racional de las materias prácticas y teóricas teniendo en cuenta las necesidades propias del perfil profesional cursado.

6.3.- HORARIO DE LOS PROFESORES

• *Sobre las preferencias del profesorado*

- A la hora de hacer las peticiones de cursos y grupos, los profesores pueden manifestar sus preferencias.
- En ningún caso las preferencias horarias de los profesores podrán obstaculizar la aplicación de los criterios fijados para la elaboración de los horarios de los alumnos y en todo caso se respetarán aquellos establecidos por el claustro.

• *Criterios en la distribución de las horas complementarias*

Los profesores cerrarán su horario individual haciendo uso de las horas complementarias de acuerdo con la normativa aplicable.

Estas horas serán las siguientes:

- **Guardias** de aula.
- Actividades de **tutoría**, a quien corresponda.
- **Atención a padres y tutores legales**, colaboración con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación y atención individualizada a alumnos.
- **Reuniones** de los diferentes órganos de coordinación didáctica CCG, reuniones de Departamento o Familias Profesionales.
- Horas para el desarrollo del módulo profesional de **Formación en Centros de Trabajo**.
- Organización y funcionamiento de la **Biblioteca**.
- **Preparación de prácticas** y actividades de taller en Ciclos Formativos.
- **Proyectos institucionales** en que participe el centro.
- **Cualesquiera otras** que determine el equipo directivo en función de las necesidades del centro y en orden a garantizar el normal desarrollo de la actividad docente.

De igual modo en la elaboración del horario individual se tendrá en cuenta que

- Los profesores del mismo **departamento didáctico** tendrán una hora de coincidencia para la reunión de **coordinación**.
- Los **tutores** de los grupos de **grado básico**, tendrán una hora semanal coincidente con el departamento de **Orientación** para poder celebrar reuniones de coordinación.
- De darse el caso, se realizará la compensación por exceso de horas lectivas.

Guardias

En función de la carga lectiva, se planificarán un máximo de 3 horas semanales de guardias de aula y biblioteca por profesor.

En el turno diurno

Cada uno de los periodos lectivos contará, al menos, con dos profesores de guardia de aula.

La asignación de las mismas responderá a la carga lectiva.

Equipo directivo y Profesores con especial dedicación no tienen asignadas guardias.

En el turno vespertino

En la medida de lo posible se respetarán idénticos criterios.

7.- DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO DE LOS GRUPOS

El CIFP Rodríguez Fabrés se atenderá al calendario oficial marcado por la Consejería de Educación y Cultura ORDEN EDU/624/2022, de 6 de junio, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2022-2023 en los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación

La duración del curso comprenderá desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023

Las clases se desarrollan en turnos de mañana y tarde, siendo su distribución horaria la siguiente.

Diurno: de 8:30 horas a 14:20 horas

Vespertino: de 15:00 horas a 20:45 horas

JORNADA MATUTINA

8:30-9:20

9:25-10:15

Recreo

10:30-11:20

11:25-12:15

Recreo

12:30-13:20

13:25-14:15

JORNADA VESPERTINA

15:00-15:50

15:55-16:45

Recreo

17:00-17:50

17:55-18:45

Recreo

19:00-19:50

19:55-20:45

En la elaboración de los horarios se aplicarán, en la medida de lo posible los siguientes criterios:

La realización de tareas escolares por parte de los alumnos que hayan sido sancionados se realizará atendiendo a las directrices del departamento de orientación.

Los periodos lectivos se agruparán de la forma más conveniente para alumnos.

Con los agrupamientos de los alumnos se intentará obtener el mayor rendimiento de las instalaciones del Centro.

Las asignaturas de gran contenido práctico, siempre que la coyuntura legal y real lo permita, se impartirán en bloques horarios y en días alternos.

Se intentará no concentrar en días consecutivos las materias de dos horas.

Los alumnos con módulos pendientes de cursos anteriores serán visados por el docente que ese curso imparta la materia pendiente de superar, o en su caso lo que el departamento establezca como criterio.

8.- DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los Departamentos Didácticos y las Familias Profesionales, elaborarán las programaciones didácticas correspondientes a cada una de las asignaturas, ámbitos y módulos de su competencia.

Las programaciones didácticas se elaborarán de acuerdo a las orientaciones facilitadas por el servicio de inspección de centros integrados, en un modelo único y homogéneo donde se recogen los aspectos fundamentales de la misma.

De igual modo se confecciona un modelo unificado de seguimiento de las mismas. Modelo que se facilita a los miembros del claustro con la intención de facilitar su función de autocontrol. Es inevitable que el devenir del año y las características propias de cada grupo generen desviaciones en su cumplimiento. Llevar un registro periódico de tales sesgos es un elemento útil. Su uso puede simplificar la labor de reelaboración y reajuste permanente de la materia.

Las programaciones didácticas de los ciclos formativos incluirán necesariamente, en relación con cada uno de los módulos profesionales que los componen, los siguientes aspectos:

- Las competencias profesionales asociadas, las capacidades profesionales u objetivos expresados en resultados de aprendizaje, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de la Comunidad de Castilla y León para el ciclo formativo.
- La distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- La metodología didáctica que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, recogiendo las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación de los módulos y el procedimiento y plazos a seguir para la presentación y tramitación de reclamaciones.
- El número máximo de faltas de asistencia no justificadas o las actividades no realizadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua y el procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado en estos casos.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como las referencias bibliográficas que se necesiten.
- Las actividades complementarias y extraescolares que, en su caso, se pretendan realizar.

- Las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica, así como los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas, incluyendo la adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación.
- La planificación de las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación, y expresamente aquellas que puedan ser realizables de forma autónoma por el alumnado.
- La utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la actividad docente.

En la concreción del currículo de cada ciclo formativo, el equipo docente especificará, respecto del proceso de evaluación, al menos, los siguientes aspectos:

- Las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación de los módulos.
- Para cada módulo profesional, los criterios de evaluación que serán aplicables para evidenciar los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo de la Comunidad de Castilla y León para el ciclo formativo.
- El número máximo de faltas de asistencia no justificadas o las actividades no realizadas que determinarán, en cada módulo profesional, la imposibilidad de aplicar la evaluación continua.
- El procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado al que no pueda aplicarse la evaluación continua.
- La planificación de las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación, y expresamente aquellas que puedan ser realizables de forma autónoma por el alumnado.
- La adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que lo precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.
- Los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad que garanticen su

accesibilidad a las pruebas de evaluación, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica.

- El procedimiento y los plazos para la presentación y tramitación de las posibles reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales.

Asimismo, los Jefes de Departamento serán componentes de los tribunales que se constituyan para valorar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior si fueran convocadas.

La Comisión de coordinación y Gestión y la Dirección del centro comprobarán que las programaciones de los Departamentos recogen los aspectos anteriormente señalados y en caso contrario devolverá al Departamento la programación para su reelaboración.

9.- DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN Y DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

La valoración del rendimiento educativo se someterá al principio de evaluación continua, establecido en la normativa vigente.

Se informará al alumno de todo lo relativo a los objetivos mínimos exigibles y los criterios de evaluación y calificación de cada disciplina o módulo formativo. Jefatura de Estudios dispondrá de una copia de esta información para aquellos padres o alumnos que la requieran.

Calendario de sesiones de evaluaciones

Hostelería y Turismo

- Seis grupos de Grado Medio
- Once grupos de Grado Superior

Imagen Personal

- Cuatro grupos de Grado Medio
- Cuatro grupos de Grado Superior

Comunicación Imagen y Sonido

- Seis grupos de Grado Superior

Instalación y Mantenimiento

- Dos grupos de Grado Medio
- Dos grupos de Grado Superior

Edificación y Obra Civil

- Dos grupos de Grado Superior

	FPB	CFGM	CFGS
Evaluación Inicial	1º y 2º CURSO 26-oct-2022	1º y 2º CURSO 26-oct-2022	1º y 2º CURSO 26-oct-2022
1ª Evaluación	1º y 2º CURSO 19/20-dic-2022	1º y 2º CURSO 20-dic-2022	(2º CURSO) 30-nov-2022
			(1º CURSO) 20-dic-2022
2ª Evaluación	(2º CURSO) 2-mayo-2023	(2º CURSO) 27- marzo-2023	(2º CURSO) 6-marzo-2023
	(1º CURSO) 27-marzo-2023	(1º CURSO) 27-marzo-2023	(1º CURSO) 27-marzo-2023
Evaluación Final	1º y 2º CURSO 26-jun-2023	1º y 2º CURSO 26-jun-2023	(2º CURSO) 31-mayo-2023
			(2º CURSO CON módulos suspensos) 27-jun-2022 (Fecha pendiente de Instrucciones de Fin de Curso)
			(1º CURSO) 27-jun-2022 (Fecha pendiente de las Instrucciones de Fin de Curso)

F.P.B. 260 horas FCT

GM y GS 380 horas FCT

10.- DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Este apartado de la P.G.A. recoge la planificación de las actividades complementarias y extraescolares que se van a realizar durante el curso 2022-2023.

Se ha elaborado teniendo en cuenta los acuerdos tomados al respecto en la CCG y el Consejo Social.

Su planteamiento es abierto y flexible con el fin de que se puedan recoger tanto las propuestas de cualquiera de los miembros de los sectores que forman Comunidad Educativa como la amplia oferta cultural de organismos oficiales, o cualquier otra institución pública o privada.

Durante el año académico 2022-2023 se retomarán las actividades que durante los dos últimos cursos se han dejado de realizar.

También se retomarán las actividades fuera de España: ERASMUS+ de Castilla y León, etc.

Los alumnos que realicen sus prácticas de empresa en países de Europa a través del programa ERASMUS+ mayores de edad que viajen sin compañía de profesor deberán cumplir las recomendaciones establecidas por el SEPIE: <http://sepie.es/coronavirus.html>

11.- DE LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Es misión del profesorado evaluar no sólo los progresos en el aprendizaje del alumnado sino los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

La responsabilidad sobre la realización de la evaluación de la práctica docente es del profesorado. Una responsabilidad que supone analizar ***qué aspectos de la intervención docente ha favorecido el aprendizaje y cuáles podrían cambiar o mejorar.***

Analizar el quehacer diario, reflexionar sobre el proceso de acercamiento de la materia al alumno y hacerlo con actitud crítica son pilares básicos. Se puede mejorar, solo hay que encontrar el camino.

Realizar este proceso de reflexión previo a la autoevaluación de la práctica docente se puede articular entorno a múltiples elementos: Motivación del alumnado, Tratamiento de la Diversidad, Protagonismo del alumnado, Actividades en el aula, Evaluación, Programación, etc.

Son muchas las técnicas y herramientas que facilitan el proceso de autoevaluación.

La mayoría consiste en seleccionar varios aspectos o categorías en los que puede desglosarse la práctica docente y establecer para cada una, una serie de "ítems" o apartados. Por último, definir los indicadores de logro de dichos ítems.

Gracias a esta labor, el docente podrá cuantificar en una escala definida previamente el grado de consecución de dichos indicadores.

Es posible incluir por cada uno de los indicadores, las evidencias que corroboran el grado de consecución del mismo. Las opciones son variadas.

El modelo en el que se apoya el CIFP Rodríguez Fabrés es un modelo elaborado por el equipo directivo del mismo ateniéndose a las directrices de calidad sobre las que se sustenta su funcionamiento. Un modelo que pretende incitar a la reflexión periódica sobre la práctica docente. Una reflexión individual que en todo momento enriquece al colectivo. Gracias a ella la naturaleza educativa adquiere forma, una forma en evolución, con valores reales que permiten eliminar lo innecesario y fortalecer aquellos puntos más difíciles de abordar en el día a día. Para conseguirlo, este centro articula su análisis en dos grandes bloques:

- La labor en el aula
- Las nuevas tecnologías y sus múltiples usos

Sus resultados serán, son el fundamento de las mejoras, no sólo actuales sino futuras, a nivel personal (docente) como colectivo (centro y satisfacción del alumnado).

12.- DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACIÓN.

Los órganos de gobierno y de participación velarán para que las actividades se desarrollen de acuerdo con los fines de la educación y por la calidad de la enseñanza.

➤ PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO

Septiembre 2022

- Elaborar el horario general del Centro y los horarios personales del profesorado.
- Revisar el funcionamiento de las aulas, normas, materiales...
- Planificar y supervisar la limpieza e higiene del centro.
- Controlar la organización y funcionamiento de los servicios educativos complementarios (residencia).
- Realizar las actividades necesarias de comunicación a las familias de nuestros alumnos para informar de las características especiales del curso 2022-2023.
- Recibir al profesorado de nueva incorporación.
- Difundir entre la comunidad educativa las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación inicial.

- Examinar el estado del mobiliario y su adecuación a las necesidades del centro y a las características de los alumnos.
- Organizar, planificar y difundir el plan de higiene y seguridad frente al COVID-19.
- Elaborar el plan de contingencia.
- Difundir y facilitar el uso la plataforma de comunicación con familias INFOEDUCA

Octubre 2022

- Elaboración del DOC, PSEC y Estadísticas
- Elaboración de los documentos institucionales: Programación General Anual, Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Orientación Académica y Profesional.
- Elaboración del Plan de acción Tutorial. 9
- Realización del seguimiento de la asistencia del alumnado y de los procedimientos establecidos por el centro para controlar el absentismo escolar.
- Elaboración de las circulares informativas destinadas a las familias (básicamente de la formación básica)
- Actualización y difusión de la documentación necesaria para solicitar y justificar actividades.
- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.
- Resolución de Convalidaciones
- Gestión de Becas
- Revisar y actualizar los tablones de anuncios

Noviembre 2022

- Reunir a la Junta de delegados de los alumnos.
- Gestionar las convalidaciones que resuelve el Ministerio de Educación
- Organizar y poner al día la secretaría del centro. Se revisará toda la documentación administrativa.
- Optimizar los medios audiovisuales e informáticos.
- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.

Diciembre 2022

- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.
- Comprobación de que las cantidades asignadas a los programas de gasto coinciden con las invertidas en cada apartado.

- Cierre de la cuenta de gestión.
- Supervisar el simulacro de evacuación.
- Entrega de un borrador del Proyecto Funcional al Claustro y Consejo Social

Enero 2023

- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto.
- Elaboración del presupuesto económico.
- Analizar la funcionalidad de todos los cauces de información del centro.
- Reunir a la junta de delegados de los alumnos.
- Elecciones de los representantes de alumnos en el Consejo Social.
- Revisar y actualizar los tabloneros de anuncios.
- Entrega de un borrador de Plan de Convivencia al Claustro y Consejo Social.

Febrero 2023

- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.
- Comprobación de vacantes. Estudio de bajas y absentismo.
- Análisis de los problemas de convivencia escolar.
- Estudio de posibles obras, mejora de instalaciones y de equipamiento para el curso siguiente.

Marzo 2023

- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.
- Gestión de convenios para las FCT.
- Recuento aproximado de los alumnos que no van a promocionar de curso o ciclo para determinar las vacantes en el proceso de escolarización.
- Recuento minucioso de los módulos de cursos anteriores que tienen pendientes los alumnos.
- Valoración de los resultados obtenidos en ciclos.

Abril 2023

- Publicación en el tablón de anuncios la normativa, vacantes e instrucciones admisión de alumnos.
- Gestión de convenios para las FCT.
- Modificación de horarios si fuese necesario.

Mayo 2023

- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.
- Diseño del plan de elaboración de la Memoria Anual y coordinación del trabajo de los órganos colegiados y equipos docentes
- Revisión y aprobación de las propuestas de escolarización en programas de atención a la Formación Profesional Básica.
- Preparación y realización de la auditoría de calidad del centro.

Junio 2023

- Preparación y coordinación de las sesiones de evaluación.
- Gestionar las reclamaciones a las calificaciones finales.
- Elaboración de la Memoria y envío a la Administración educativa.
- Balance parcial de la cuenta de gestión del primer semestre económico.
- Visar toda la documentación académica.
- Valoración de los resultados obtenidos en ciclos.
- Envío de propuesta de títulos: junio septiembre.
- Elaboración de actividades de final de curso.
- Elaboración de actividades de inicio del nuevo curso.

➤ PLAN DE TRABAJO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

PRIMER TRIMESTRE

- Formular al equipo directivo propuestas para la elaboración de la Programación General Anual PGA.
- Formular propuestas relativas a la organización y planificación docente.
- Aprobar todos los aspectos educativos de la PGA.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar.
- Ser informado de la aplicación del régimen disciplinario del centro.

- Proponer iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Evaluar la aplicación de la programación general anual.
- Aprobar las modificaciones al Plan de la Oferta Educativa del Centro.
- Proponer las medidas de atención a la diversidad para el siguiente curso.

TERCER TRIMESTRE

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar.
- Ser informado de la aplicación del régimen disciplinario del centro.
- Proponer iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Proponer y aprobar las modificaciones del Proyecto Funcional del centro.
- Valoración de los criterios establecidos para la atribución de turnos.
- Propuestas de mejora.

➤ *PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL*

PRIMER TRIMESTRE

- Revisar el Plan de Convivencia del centro.
- Formular propuestas al equipo directivo sobre el funcionamiento del centro.
- Informar de las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con otros centros, entidades y organismos.
- Aprobar Proyectos y Programas Educativos que se desarrollarán en el Centro.
- Cierre de las cuentas de gestión.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Aprobación del presupuesto económico.
- Participar a través de la comisión de convivencia en la elaboración de un nuevo Plan de Convivencia.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar.
- Revisar el grado de cumplimiento de la Programación General Anual.

- Ser informado sobre el Absentismo escolar, y en su caso, proponer medidas encaminadas a disminuirlo.
- Participar en el proceso de admisión de alumnos y velar para que se realice con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- Aprobar las modificaciones al Plan de la Oferta Educativa del Centro.

TERCER TRIMESTRE

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- Aprobar la solicitud de proyectos Educativos para el próximo curso escolar (intercambios).
- Aprobar y evaluar el Proyecto Funcional, el proyecto de gestión y las normas de organización y funcionamiento del centro, sin perjuicio de las competencias que el Claustro del profesorado tenga atribuidas.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar.
- Estudio de posibles obras, mejora de las instalaciones y del equipamiento para el curso siguiente.
- Análisis y valoración de la Memoria de Final de Curso.

➤ PLAN DE TRABAJO DE LA CCG

Se reunirá los martes a las 14:20 horas como mínimo una vez al mes. Los temas tratados y los acuerdos adoptados se trasladarán a los departamentos y familias profesionales. Para el curso 2022-2023, los planes de actuación que se propone a la CCG del instituto son:

PRIMER TRIMESTRE

- Constitución de la CCG para el curso 2022/2023 y designación de secretario/a.
- Establecer el calendario de evaluaciones sin perjuicio de las competencias del claustro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas y de su seguimiento.

- Diseño de instrumentos de evaluación.
- Directrices para la revisión y actualización del Plan de Acción Tutorial

SEGUNDO TRIMESTRE

- Análisis de los resultados académicos obtenidos en la primera evaluación.
- Seguimiento del Plan del Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Actividades complementarias y extraescolares: Revisión de propuestas y acciones
- Informar de cuantas modificaciones apruebe, legisle o reglamente la Consejería.
- Aportaciones de los departamentos al funcionamiento del centro.
- Proponer las modificaciones al Plan de la Oferta Educativa del Centro.

TERCER TRIMESTRE

- Análisis de los resultados académicos obtenidos en la segunda y tercera evaluación.
- Elaborar y/o modificar el Proyecto Funcional de Centro (PFC).
- Actividades complementarias y extraescolares: información, coordinación y valoración.
- Informar de cuantas modificaciones apruebe, legisle o reglamente la Consejería de Educación.
- Aportaciones de los departamentos al funcionamiento del centro.
- Analizar y evaluar la influencia e incidencia que las actividades complementarias y extraescolares (culturales, artísticas y deportivas) tienen en la formación integral de los alumnos, en la organización del centro y en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Renovación de los criterios pedagógicos para realizar actividades complementarias.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Planificación de final de curso.

➤ **PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y FAMILIAS PROFESIONALES**

Se reúnen una vez por semana y la coordinación entre el Equipo Directivo y los distintos Departamentos se efectúa en la reunión de la CCG

Cada departamento debe:

- Trabajar en el desarrollo y concreción curricular de los nuevos módulos propios del departamento.
- Mejorar la coordinación en el desarrollo de los contenidos de las programaciones (solapamientos)
- Análisis de la secuencia en el desarrollo de contenidos de las programaciones, y estudio de las modificaciones necesarias para corregir los desajustes observados.
- Hacer una valoración de los resultados académicos de cada evaluación que conlleven, si es necesario, cambios en las programaciones, cambios en la metodología, etc., estableciendo las adaptaciones curriculares, etc., en caso necesario.
- Los departamentos se reunirán semanalmente y, al menos una vez al mes.
- Los departamentos realizarán la evaluación de la práctica docente en dos momentos. El primero **al finalizar el primer trimestre y en segundo lugar al finalizar el curso**. Todas las conclusiones obtenidas tras este proceso se reflejarán en la Memoria Final de cada Departamento o Familia Profesional.

➤ **PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Es un Centro de gestión fundamental en el CIFP Rodríguez Fabrés.

Claustro y alumnado lo perciben como una ayuda imprescindible. La gestión de conflictos y su orientación permanente y actualizada lo convierten en uno de los núcleos neurálgicos del día a día. Es por ello que:

- Habrá una hora semanal de coordinación con los tutores para intentar prevenir conductas disruptivas, y en su caso, articular mecanismos de reconducción en tales actitudes.

13.- OBJETIVOS DEL CENTRO PARA EL CURSO 2022/2023

El centro integrado de formación profesional Rodríguez Fabrés se compromete a ofrecer una enseñanza de calidad que desarrolle de la manera más idónea las competencias de sus alumnos, que definan en profundidad el perfil profesional seleccionado y que aglutine entorno a él un conjunto de cualidades propias y fundamentales de la personalidad. Una personalidad en continuo proceso de creación, abierta a la inmensa variedad de perspectivas que se pueden encontrar alrededor de cualquier tema, comprometida con el entorno en el que se desenvuelve y consciente de la igualdad que subyace en el género humano.

Hemos de integrar también en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los contenidos transversales se integran de forma habitual en el desarrollo de cualquier módulo. La educación en valores se convierte en bandera sutil del quehacer diario, de una Educación con mayúsculas.

Fomentar los hábitos de lectura, mejorar técnicas de estudio, incentivar la curiosidad hacia campos ajenos al seleccionado, favorecer la conexión entre ciclos y crear vínculos sólidos entre ellos son meridianos sobre los que transitar. Meridianos que se suman a otros más prosaicos, pero no menos importantes como mejorar la puntualidad, el aseo, el uso del lenguaje, en definitiva, el saber ser y el saber estar.

Concretar este planteamiento en objetivos desglosados es difícil, no obstante, este Centro apuesta por los siguientes:

Objetivo 1: “Mejorar la convivencia”

Es bien sabido que éste es uno de los objetivos básicos. Su formulación está presente en todas las PGA. Reducir el número de conflictos es prioritario, una prioridad que se ve amenazada por el aumento constante de conductas no propias de nuestra sociedad.

Así el CIFP Rodríguez Fabrés, en este curso, pretende seguir avanzando en la misma línea y para ello tiene la intención de:

- Desarrollar Programas encaminados a la resolución de conflictos a través de la acción tutorial.
- Continuar y profundizar en el trabajo entre los Tutores, el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para la resolución de conflictos.
- Fomentar la colaboración y la comprensión de las familias en la búsqueda de soluciones conjuntas a los conflictos

Objetivo 2: “Promover la motivación y el interés de los alumnos y orientar su proceso de aprendizaje”

Proporcionar los recursos y condiciones precisas para facilitar los aprendizajes:

- Diseñar una vez más visitas de alumnos a las diferentes familias de FP, e informar sobre las posibilidades de acceso a la Universidad.
- Fomentar la realización de actividades que impliquen a varios departamentos, y que consigan sinergias significativas desde el punto de vista del aprendizaje.

Objetivo 3: “Mejorar el uso de las TICS”

Es un objetivo general en la educación y en la actividad docente desde hace años, pero desde el curso pasado se ha convertido en una necesidad fundamental. Para conseguir este objetivo tendremos que:

- Mantener y actualizar la dotación de TIC´S en las aulas.
- Fomentar el uso de la plataforma Moodle y Teams como herramientas educativas. Actualizar habitualmente la página web.
- Informar a los padres sobre el uso del programa INFOEDUCA, facilitando los tutoriales y claves de acceso. Insistir en el control del absentismo de los alumnos es fundamental, previene el fracaso y facilita la integración en la comunidad educativa.
- Desarrollar un plan de formación del profesorado que mejore las habilidades en el uso de plataformas virtuales del entorno.
- Continuar y mejorar el trabajo de colaboración con el CFIE en la realización de actividades formativas en el propio centro.
- Fomentar el trabajo colaborativo en los departamentos en la elaboración de materiales digitales para los alumnos.
- Implicar a los departamentos y familias profesionales en la necesidad de incluir en sus programaciones objetivos y contenidos relacionados con las TICs.

Objetivo 4: “Impulsar los procesos de evaluación de la actividad del profesorado”

- Elaborar nuevas herramientas (documentos de reflexión y análisis de resultados) que ayuden a realizar de una manera más eficaz la evaluación de la práctica docente.
- Hacer accesibles mediante el uso de medios informáticos los documentos que se han de utilizar en la evaluación de la práctica docente

Objetivo 5: “Fomentar el desarrollo sostenible.”

- **Establecer estrategias educativas** que permitan conocer, reflexionar y actuar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Fomentar el ahorro energético en el propio centro
- Establecer las líneas generales de un protocolo de gestión de residuos.
- Implantar paulatinamente energías renovables.

Objetivo 6: “Mejora de la gestión de espacios y recursos materiales y tecnológicos

- Difundir entre el profesorado y los conserjes el plan encaminado a la mejora en la coordinación de la utilización de los espacios del centro (salón de actos, aulas de exámenes, sala de claustros, etc.)
- Adecuar las instalaciones del centro como la calefacción, baja y alta tensión, etc., a la situación actual.
- Adecuar las instalaciones a las nuevas demandas educativas (Aula de Emprendimiento) y definir su uso.

Instalación progresiva de nueva iluminación de bajo consumo en el centro, sensores de presencia, etc.... que consigan una mayor eficiencia energética.

Objetivo 7: “Promover actuaciones del centro como resultado de las relaciones con otras entidades nacionales e internacionales.”

- Impulsar el establecimiento de alianzas con empresas y centros educativos extranjeros que nos permitan realizar movilidades con nuestros profesores y alumnos. (Proyectos Erasmus+)
- Potenciar las relaciones con las empresas para favorecer la inclusión de ofertas en una bolsa de trabajo, apoyándonos en un conocimiento mutuo, de forma que redunden en una inserción laboral de nuestros alumnos.
- Participar en concursos organizados por empresas e instituciones.

Objetivo 8: “Revisar y modificar el Proyecto Educativo y el Plan de Convivencia del centro, dinamizando los órganos de gobierno y coordinación docente.”

- Fomentar el uso del Aula Virtual de Moodle para mejorar la coordinación en el reparto de tareas para la revisión y modificación de documentos.
- Difundir entre el profesorado todas las nuevas utilidades derivadas del nuevo sistema a medida que vayan apareciendo.

Objetivo 9: “Mejorar la línea de comunicación Residencia. CIFP Rodríguez Fabrés”

Dada la estrecha vinculación de ambas instituciones, es absolutamente necesario que la comunicación sea permanente. Es evidente la cantidad de sinergias que derivan de una red fluida de interacción. Este centro considera que omitirla supone crear dificultades innecesarias en ambos centros de gestión.

Objetivo 10: “Favorecer las relaciones con el personal laboral”

El CIFP Rodríguez Fabrés considera que este cuerpo es fundamental en el funcionamiento del centro. Su presencia y su colaboración es imprescindible.

Objetivo 11: “Revisar el Proyecto funcional”

Eje sobre el que se vertebra el funcionamiento del Centro.

Objetivo 12: “Establecer el cauce adecuado para dinamizar la vida del centro”

El CIFP Rodríguez Fabrés es consciente de que la educación es algo más que la asimilación de conocimientos. Premisa que le obliga a intentar arbitrar medidas que consigan la colaboración de la familia educativa en la realización de actividades de distinto calibre, una de ellas las jornadas culturales, una actividad últimamente relegada y que es bien sabido fomenta la conexión y el entusiasmo.

14.- DEL PLAN DE SUSTITUCIONES DE CORTA DURACIÓN.

14.1 GENERALIDADES

Según la normativa aplicable a los centros de Educación No Universitaria
..... Durante los períodos de guardia, el profesor al que haya correspondido la atención a un grupo de alumnos deberá en todo caso asegurarse de que los mismos realizan las tareas previstas por el profesor ausente o, en su defecto, por el Departamento al que pertenezca éste.

Al efecto de facilitar el cumplimiento de esta norma, el profesor que prevea su inasistencia al centro, deberá entregar en la Jefatura de Estudios las tareas que sus alumnos habrán de realizar durante el período de ausencia previsto.

Del mismo modo, los jefes de los Departamentos deberán poner a disposición de la Jefatura de Estudios los materiales y recursos necesarios para permitir que, en el caso de ausencia imprevista de un profesor, sus alumnos puedan realizar tareas relacionadas con el desarrollo de la programación didáctica de sus respectivas materias. Dichos materiales y recursos deberán adaptarse en la medida de lo posible a la secuenciación y temporalización de los contenidos recogidos en la referida programación.

El plan de sustituciones a tener en cuenta en el caso de ausencia de profesores se concreta en la realización por parte de los alumnos de actividades atendidas por el profesor de guardia con el fin de garantizar que el proceso de formación de aquellos no se vea interrumpido.

Al finalizar el curso Jefatura de estudios elaborará un informe con el fin de evaluar el plan de sustituciones, que se añadirá a la memoria de final de curso.

14.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL PROFESORADO

Cuando las ausencias sean programadas, se hará constar la ausencia en el parte de guardia elaborado por la Jefatura, así como las actividades propuestas por los profesores. Dichas actividades estarán en las distintas conserjerías.

A través de Jefatura de estudios se hará llegar al profesorado de guardia las actividades complementarias de ese día y las actividades específicas programadas en caso de una ausencia prevista, para tenerlas en cuenta al inicio de la guardia.

Cuando el número de grupos sin profesor superen al número de profesores de guardia, se recurrirá al profesorado disponible en cada hora (los que dispongan de horas lectivas sin alumnos) y de forma alternante, de manera que un profesor que sustituye esa semana queda eliminado para el resto de la semana (salvo imposibilidad en la banda horaria).

El profesorado pasará lista en el grupo sin profesor a través de un listado del grupo

Aquellos profesores que se queden sin docencia directa por salidas extraescolares/complementarias estarán disponibles para la incorporación a la guardia en caso necesario.

15.- DE LOS PLANES DE MEJORA

15.1 PLAN DE MEJORA DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN

Programar adecuadamente las actividades complementarias y extraescolares de tal modo que, en la medida de lo posible, las actividades lectivas no se vean muy afectadas en fechas concretas.

Elaborar un plan para la evaluación y mejora de la programación de las actividades complementarias y extraescolares.

Organizar un plan de lectura y dinamización de la biblioteca.

15.2 PLAN DE MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los criterios propios en los que se sientan los pilares de mejora se establecen en los diferentes Departamentos y en todo caso suponen:

Estudio de datos de los Departamentos con pruebas internas y análisis de resultados.

Propuesta de medidas correctivas y aplicación gradual de las mismas.

Aprovechamiento adecuado de los resultados obtenidos en las diferentes Auditorías.

15.3 PLAN DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO

Adaptación de espacios.

Reforma de las aulas deterioradas.

Mejora de los servicios informáticos.

Adjudicación de espacio para el **AULA DE EMPRENDIMIENTO**.

Elaboración del proyecto de **AULA DE EMPRENDIMIENTO**.

Inicio de las obras del **AULA DE EMPRENDIMIENTO**.

15.4 PLANES DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

MEDIDAS DE ACTUACIÓN INMEDIATA

Cuando la conducta del alumno requiera una llamada de atención se le amonestará de forma privada por el profesor que observó la incidencia. También se

le puede mandar comparecer en Jefatura de Estudios que actuará de forma similar. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.

Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se lleva a cabo la actividad. Realización de un trabajo específico en el periodo de recreo o en horario no lectivo.

El tutor o tutora tiene que tener conocimiento de la conducta inadecuada para poder mediar en la resolución del conflicto. En colaboración con Jefatura de Estudios analizarán la conveniencia de informar a la familia.

MEDIDAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Ante cualquier incidencia es necesario que el profesor deje constancia por escrito de lo sucedido.

Se debe dialogar con el alumno para tener su punto de vista, así como, indagar y recabar datos de otros compañeros que hayan presenciado lo ocurrido.

Tras tipificar la conducta, se decidirán las actuaciones posteriores.

Además del profesor implicado, intervendrá el tutor, la orientadora, la persona responsable de convivencia y la jefatura de estudios.

ACTUACIONES A DESARROLLAR Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS

Comunicación de los hechos, si procede, a la familia del implicado.

Es necesaria la implicación de la familia.

Valoración de los hechos

Propuesta de sanción. Tal propuesta irá en la línea de reforzar comportamientos reflexivos sobre lo sucedido y de ser posible se alejará de planteamientos sancionadores que supongan únicamente el castigo a una conducta inapropiada.

El Departamento de Orientación y la responsable de convivencia tendrán un papel fundamental.

Si finalmente la medida disciplinaria conllevara la pérdida del derecho a la asistencia a clase, los profesores planificarán actividades para que el alumno/a continúe su formación.

15.5 PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

Pendiente del desarrollo por el proyecto concedido.

16.- PROYECTOS Y PROGRAMAS

Tanto el Centro como el profesorado participan, a lo largo del presente curso, en proyectos y cursos de formación. De igual modo, gracias a la iniciativa de diferentes profesores, se han puesto en marcha distintos proyectos que influyen directamente en la formación de los alumnos.

16.1.- PROYECTO AULA ATECA

Nuestro centro asumió este proyecto el curso pasado 2021-2022 en origen, implicando a la familia profesional de “INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO”. Estas aulas de tecnología aplicadas conllevan una serie de compromisos:

- 1º. Que el claustro de profesores y el consejo social u órgano equivalente, serán informados de la participación del centro en el citado programa, así como de sus características y financiación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- 2º. Que ejecutará la totalidad de los fondos asignados en el completo desarrollo del proyecto dentro del periodo indicado y a presentar una justificación económica por importe igual o superior a la cuantía concedida.
- 3º. Que facilitará las actuaciones de comprobación que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea referida a las actividades realizadas

Para llevar a cabo este proyecto, se puso en marcha la remodelación integral de un aula con las características específicas en el edificio de la Nave.

Durante este curso 2022-2023 para dar continuidad a este proyecto, el profesorado recibirá la formación adecuada para trabajar en dicha aula. Dicha formación se hará extensiva a todo el claustro, estando programado un curso de formación a través del CFIE dentro del Plan de formación del Centro.

16.2.- PROYECTO “DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE CENTRO, FOMENTO DE LA LECTURA JUVENIL”

OBJETIVOS

- 1.- Dinamizar el uso de la biblioteca de centro, dotándole de fondo bibliográfico atractivo para el alumnado.
- 2.- Fomento de la lectura a través de la literatura juvenil, adecuada a la edad de los alumnos de FP de básica, y del resto de alumnos de ciclos de grado medio y superior.

- 3.- Potenciar la lectura como actividad lúdica, de disfrute, desechando otras conductas nocivas.
- 4.- Desarrollar un proyecto interdepartamental: Departamento de Imagen y Sonido, Departamento de hostelería, Departamento de mantenimiento, Departamento de Imagen Personal.
- 5.- Proporcionar una formación integral a nuestro alumnado, fomentando valores de igualdad, respeto, tolerancia, no discriminación, y siempre a través de una selección de lecturas.

16.3.- PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON EL ECYL

Solicitados y a la espera de resolución

DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
SOLDADURA OXIGÁS Y SOLDADURA MIG/MAG	430
DMANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL	270
OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	350
SUMILLERÍA	730
SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA	350
INSTALACIÓN DE PLACAS DE YESO LAMINADO Y FALSOS TECHOS	410
CÁMARA DE CINE, VIDEO Y TELEVISIÓN	200
MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES	350

16.4.- PROYECTO DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS GENERALES

1. Sensibilizar al alumnado del centro educativo en el emprendimiento en general y en sus versiones social, sostenible o colaborativo.
2. Consolidar las “Soft-Vocationalskills” (habilidades personales, sociales y profesionales) como habilidades transversales y necesarias en el alumnado

para triunfar como emprendedores y potenciar su autonomía, confianza y empleabilidad.

3. Crear un espacio-físico que incentive la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y, como consecuencia, la innovación y el emprendimiento.
4. Crear una Red de colaboración, cooperación y alianzas entre centros educativos, empresas, instituciones y organizaciones del entorno comprometidos con el emprendimiento.
5. Generar experiencias reales e iniciales de emprendimiento en el alumnado participante. Pero, esto solo es el principio. Si el aula de emprendimiento va viento en popa y se quiere seguir consolidando el proyecto, se pueden abordar objetivos más ambiciosos como:
 6. Organizar y/o participar en ferias de emprendimiento de mayor ámbito geográfico en colaboración con otras aulas de emprendimiento del entorno.
 7. Participar en convocatorias de premios comarcales, regionales o nacionales de proyectos relacionados con el emprendimiento y las Startups.
 8. Ampliar el ecosistema emprendedor del centro educativo con semilleros o viveros de empresas en los que los proyectos nacidos en las aulas de emprendimiento puedan evolucionar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Sensibilizar en el emprendimiento al 20% del alumnado de Formación Profesional del centro durante el primer trimestre del curso escolar.
2. Organizar y poner en marcha un taller sobre “Cómo hablar en Público” para 20 alumnos/as durante el primer trimestre del curso escolar.
3. Contactar y generar cualquier tipo de alianza y/o colaboración en emprendimiento e innovación con dos empresas, asociaciones u organismos del entorno del centro educativo durante el primer trimestre.
4. Poner en marcha la primera versión del aula de emprendimiento a partir del segundo trimestre del curso, con un mínimo de 15 alumnos/as.
5. Organizar y poner en marcha un taller sobre “Cómo crear un sitio web desde cero” para 20 alumnos/as durante el segundo trimestre del curso escolar.
6. Generar dentro de las aulas de emprendimiento, al menos, 5 experiencias reales de ideas de negocio o Startups.

16.5.- PROYECTOS EUROPEOS

➤ PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

JUSTIFICACIÓN

En un mundo cada vez más globalizado, los centros educativos se ven en la necesidad de ofrecer a toda la Comunidad Educativa oportunidades que promuevan su desarrollo personal y profesional, aumenten la empleabilidad, y les permitan hacer frente a los retos que, actualmente deben afrontar en las mejores condiciones, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

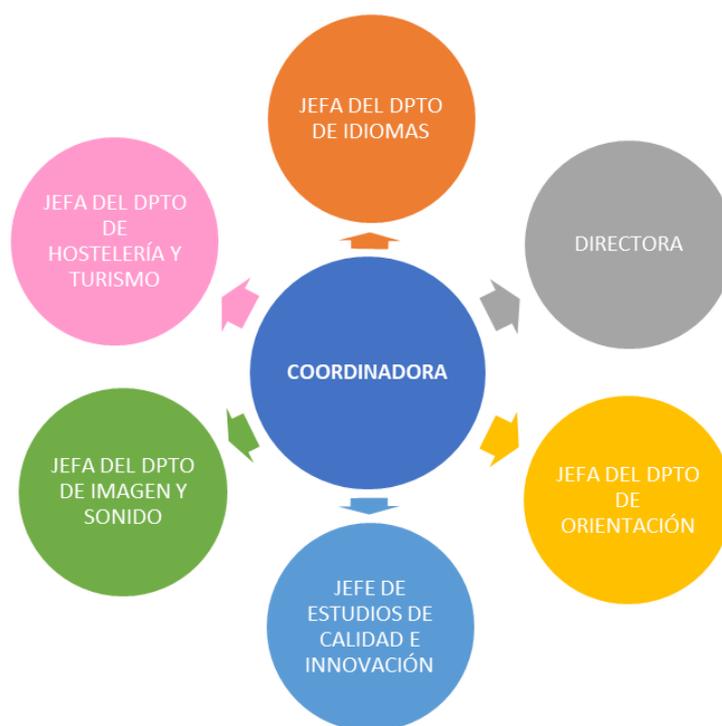
Es necesario, por tanto, contar con una estrategia de internacionalización que facilite estos objetivos mediante la igualdad de oportunidades, la inclusión, la responsabilidad, el compromiso y la promoción de los valores democráticos.

El plan de internacionalización del CIFP Rodríguez Fabrés persigue la apertura del centro hacia el exterior y la conquista de nuevos entornos para el aprendizaje del alumnado y del desarrollo profesional para el profesorado. Quiere fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas que sean un eje transformador de nuestra educación además de las competencias profesionales que permitan un intercambio de ideas y conocimientos.

Realizar proyectos en colaboración internacional con objetivos comunes con alumnado y profesorado de distinta procedencia desarrolla valores esenciales como la tolerancia, igualdad y la resiliencia a la vez que reduce la desigualdad, los prejuicios y la creación de estereotipos.

La competencia lingüística en otros idiomas distintos de la lengua materna constituye en sí mismo un objetivo de nuestro plan de internacionalización y es una herramienta esencial a la hora de progresar en la vida académica y profesional. Un alumnado y un profesorado más competente lingüísticamente tiende a desarrollar una conciencia menos limitada geográficamente mediante la comunicación y el intercambio de valores como la solidaridad, la igualdad y el desarrollo sostenible.

ORGANIGRAMA



OBJETIVOS

El plan de internacionalización del centro pretende alcanzar una serie de objetivos a medio o largo plazo.

Se fomentarán la movیلidades del alumnado, para que adquiera otras experiencias y conozca culturas diferentes que le enriquecerán tanto desde el ámbito personal como profesional.

Se promoverán también las movیلidades del profesorado, orientadas a facilitar el intercambio de experiencias y el aprendizaje de buenas prácticas, así como a favorecer su compromiso y motivación.

Objetivos:

1. Impulsar la movilidad de profesorado y alumnado, como estrategia que favorece el aprendizaje y la experimentación.

Será necesario:

- Desarrollar el aprendizaje de idiomas para el alumnado y el profesorado. Para ello se imparten en las familias profesionales que no tienen idiomas, dos periodos de inglés a 7horas
- Potenciar la movilidad del alumnado y el profesorado. Será necesario solicitar la acreditación VET El centro ya cuenta con la Carta Eche
- Preparar y asesorar al alumnado y profesorado antes de la movilidad
- Potenciar la atención al alumnado y al profesorado durante su estancia en el extranjero
- Atender adecuadamente al alumnado y profesorado extranjero que nos visita

- Impulsar la participación en Proyectos Europeos
2. Mejora de la comunicación sobre todo lo referente a la internacionalización
- Crear cauces de comunicación efectivos
- Se difundirán las convocatorias y los criterios de selección a través de los tablones del centro, redes sociales y página web.
- Utilizar herramientas que faciliten la comunicación
 - Adaptar el proceso de formación en centros de trabajo al Erasmus
3. Potenciar la difusión de los resultados de todas las actividades relacionadas con la internacionalización a través de las redes sociales y la página web del instituto.
- Registro de actividades
 - Difusión de la actividad internacional en el centro
4. Mejora de la empleabilidad de nuestros alumnos en Empresas Europeas
- Apoyar que los alumnos consigan contratos en las empresas donde han realizado las prácticas Erasmus.

➤ **PROYECTO ERASMUS+ KA201 “Women’s Legacy”**

TÍTULO: “El legado de las mujeres: nuestro patrimonio cultural para la igualdad”.

DURACIÓN: 3 años.

TIPO DE PROYECTO: Asociación estratégica KA201 para el Desarrollo de Innovación. Convocatoria Erasmus+ 2020.

FINANCIACIÓN: Financiación: 361.755,00 €

COORDINADOR: Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

SOCIOS:

- Glasgow City Council Education Services, Reino Unido.
- Vilniaus Universitetas, Lituania.
- IAL Nazionale - Innovazione Apprendimento Lavoro S.R.L. Impresa Sociale Italia.
- Universitat de València, España.
- El legado de las mujeres. Asociación del profesorado para dar visibilidad a las mujeres en los contenidos de Educación Secundaria, España. El Departamento de idiomas y el de Imagen y Sonido CIFP Rodríguez Fabrés, forman parte de la asociación
- Escola Sindical de Formació Melchor Botella, España.
- IES Benicalap, España.
- IS Luigi Einaudi, Italia.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Uno de los aspectos más relevantes del proyecto es la necesidad de inclusión de las mujeres en los contenidos educativos.

. Las implicaciones de esta ausencia de mujeres en los manuales son de tres tipos: **culturales**, porque se escamotea gran parte del patrimonio cultural común y se transmite una cultura empobrecida, parcial y androcéntrica (porque se transmiten mayoritariamente referentes masculinos y se centra en los hombres,

sociales, porque la falta de reconocimiento de las aportaciones femeninas a la cultura las condena a la irrelevancia social y eso favorece y alimenta discriminaciones que van desde la violencia de género al techo de cristal o la brecha de género digital, **y educativas**, porque hay una transmisión cultural fallida y no se educa en igualdad de oportunidades. Y esta situación es similar en todos los países europeos.

El proyecto nace como respuesta europea a esta necesidad común y el objetivo es ofrecer instrumentos de intervención didáctica que sirvan para corregir la visión androcéntrica de la cultura transmitida en la educación y recuperar el olvidado patrimonio cultural europeo de autoría femenina, introduciendo una perspectiva cultural más completa en los contenidos educativos. Para ello, se realizarán 5 productos intelectuales:

1. Un banco de recursos en línea y abierto que permita proporcionar actividades, indicaciones e información de las mujeres que corresponde incorporar en cada materia.
2. Curso de formación del profesorado «**Las mujeres que nos faltan en STEM**»: curso semipresencial o en línea.
3. Catálogo de obras musicales de autoría femenina
4. Catálogo de obras literarias de autoría femenina
5. Catálogo de obras artísticas de autoría femenina

En el presente curso se impartirá el curso de formación STEM para que se conozcan las científicas y sus aportaciones sean incluidas en los contenidos escolares. La formación se impartirá del 23 de enero al 2 de abril de 2023.

➤ PROYECTO JOBSHADOWING

TÍTULO: “JOBSHADOWING en Kosice con el Consorcio Erasmus+ de Castilla y León”

OBJETIVOS: movilidad de aprendizaje organizada en el marco de Erasmus+.

- Conocer diferentes instalaciones, formación de gestión y organización de negocios de hostelería.

- Conocer el sistema de Formación Profesional en Eslovaquia y más concretamente, el sistema de FP relacionado con la familia profesional de Hostelería y Turismo.
- Comparar los sistemas de FP eslovaco y español.
- Transmitir la información recogida entre los miembros del departamento de la familia profesional del Centro.
- Desarrollar estrategias de comunicación de los resultados adquiridos entre toda la comunidad educativa del Centro.

Para lograr los objetivos, se realizarán en el país de destino actividades y tareas durante la actividad de movilidad.

➤ PROYECTO DE INNOVACIÓN

TÍTULO: “Estudio comparado de modificadores reológicos en formulación de champú”

INTERÉS DE LA INVESTIGACIÓN:

Entre los cosméticos capilares se encuentra el champú cuya principal función es la limpieza del cabello y del cuero cabelludo, además, debe ser soluble en aguas duras o blandas, espumoso dejar el pelo flexible, fácil de peinar, que presente un pH neutro y que su viscosidad sea la adecuada (Vazques, 2012).

La fórmula más simple de un champú incluye los siguientes componentes:

- Agentes tensioactivos. Proporcionan detergencia, espuma, acondicionar el cabello; existen los no iónicos, catiónicos, aniónicos y anfóteros.
- Agentes impulsores y estabilizadores de espuma. Controlan su cantidad y consistencia o duración de esta.
- Agentes modificadores de la reología. Logran la consistencia adecuada del producto o bien la reducción de la viscosidad.
- Agentes acondicionadores. Proporcionan suavidad, emoliencia, evitan la estática del cabello y facilitan el peinado.
- Agentes conservadores. Utilizados para prevenir el crecimiento de bacterias u hongos.
- Fragancias. Deben ser compatibles con los componentes de la formulación, tienen como finalidad enmascarar los olores propios de la materia prima.
- Agentes opalescentes.
- Colorantes. Deben ser solubles con los componentes de la fórmula.
- Agentes modificadores de pH.
- Estabilizadores de color. Son absorbentes de los rayos UV y protegen al producto de cambios provocados por estos como decoloraciones (Martini M.,2005).

Para la elaboración de un *champú* es indispensable considerar algunos aspectos:

- El coste.
- La calidad y cantidad de las burbujas. Esta característica depende de los surfactant es ya que no se usan únicamente para la limpieza, sino también para proporcionar una espuma más rica y ondulada y para minimizar el riesgo de irritación. (Shlepr & Castner, 2006)
- Irritación de los ojos y de la piel. Para el diseño de un nuevo producto se debe tener en cuenta el pH este debe ser cercano al de la piel, para evitar estos efectos.

Para fines del presente proyecto se analizará la reología y las características de flujo.

OBJETIVO GENERAL

Estudiar modificadores reológicos en una formulación de champú como alternativa al uso de electrolitos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Elaborar una base de champú en el laboratorio, para el ensayo de distintos modificadores reológicos.
- b. Elaborar curvas de viscosidad de cada modificador reológico incluido el cloruro de sodio, a través de estudio experimental, determinando el porcentaje óptimo de cada agente reológico.
- a. Comparar preparaciones elaboradas con los distintos modificadores reológicos en la misma base, a través de estudio experimental, comparando los parámetros físicos de viscosidad y altura de espuma.

HIPÓTEIS

Existe un comportamiento similar en las preparaciones de champú con diferente agente reológico, en relación con la formulada con cloruro sódico, entonces se puede sustituir por otros agentes reológicos.

16.6.-PROGRAMAS EDUCATIVOS

En colaboración con la entidad Cruz Roja Española, este Centro pretende desarrollar una serie de actividades encaminadas a concienciar a nuestra Comunidad educativa sobre problemas candentes (acoso, intimidaciones a alumnos etc.). Problemas que afectan a nuestra sociedad, y muy particularmente a los jóvenes. Problemas que en modo alguno no pueden obviarse.

En el Centro se han activado:

Programa de Educación afectivo-sexual

Dirigido a los alumnos de los programas de iniciación profesional.

Programa de Convivencia

Su finalidad no es otra que sensibilizar y concienciar a la población escolar sobre su importancia. La base de la convivencia es el respeto mutuo y la tolerancia. En este sentido, el Centro Rodríguez Fabrés emprenderá actuaciones en las que participarán los tutores y profesores de los cursos donde el nivel de riesgo es mayor. Tutores y docentes que se verán en todo momento amparados por la colaboración del equipo directivo y la presencia imprescindible de los padres.

Esta actividad se ampliará al mayor número de alumnos con carácter preventivo. A tal efecto, el CIFP contará con la colaboración de expertos en distintos campos de la prevención de conductas violentas: Fiscalía de menores, Policía local etc.

Programa de Fomento de la lectura

Aunque ya se ha hablado de él, dada su importancia, se resalta nuevamente. Es básico acercar el libro, la palabra a la comunidad escolar.

Plan de Formación del Profesorado a través del CFIE

Plan de formación AULA ATECA

Continuación del curso sobre introducción al lenguaje de signos

Grupo de trabajo herramientas office 365

17.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA

Esta programación será de obligado cumplimiento para toda la comunidad del CIFP Rodríguez Fabrés. Todo el profesorado con responsabilidades de coordinación velará por que se cumpla lo programado en su ámbito de responsabilidad y pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios cualquier conducta que no respete lo establecido en la programación, con el fin de iniciar las actuaciones pertinentes.

El seguimiento de la PGA se realizará de forma continua y la evaluación y aprobación de la misma por el claustro tendrá lugar al inicio del curso, en el primer trimestre.

Al ser un documento abierto, será evaluado continuamente incluyendo o modificando aquellos ajustes consideren necesarios para la consecución de los objetivos previstos.

18.- LOS RETOS DE FUTURO

Desde finales de la década de los 90 y antes de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, muchos Institutos de Enseñanza Secundaria (ubicados en distintas Comunidades Autónomas) que tradicionalmente venían ofertando únicamente enseñanzas conducentes a títulos de formación profesional reglada han puesto en marcha ofertas de formación ocupacional, aprovechando parte de sus recursos materiales y humanos con mayor o menor éxito. Hasta aquí impartir estas enseñanzas no dejaba de ser una mera disposición de recursos materiales y humanos aprovechables en los centros de enseñanza secundaria al servicio de las demandas sociales del entorno.

Es un hecho que la administración laboral cuenta igualmente con centros que dan respuesta a las demandas del sistema de empleo, por tanto, existe una propia red de centros articulada con unas normas de funcionamiento que les son propias y que responden a sus criterios de organización y gestión.

El caso de los centros integrados es distinto, su pretensión es dar "el gran salto". A día de hoy, es determinante no sólo la optimización de estos recursos sino la gestión conjunta por parte de las administraciones educativa y laboral para alcanzar la integración de los sistemas, es decir la estructuración orgánica de un centro para dar servicio a la población de jóvenes, a la población en situación de desempleo y a los trabajadores de un sector productivo determinado, con la participación activa de todos los actores implicados en este proceso.

El objetivo último de un centro integrado debe ser (dado el carácter modular de las enseñanzas) que los usuarios una vez programada la actividad de "un módulo" puedan asistir conjuntamente a las enseñanzas en el mismo espacio. Esta es la forma de optimizar al máximo nivel recursos materiales y humanos al servicio de los usuarios. E CIFP Rodríguez Fabrés sabe que este camino no es fácil y necesita de no pocas condiciones.

Una de las necesidades es contar con un instrumento similar al "Reglamento Orgánico de Centro" (conocido por todos en el sistema educativo) específico para los centros integrados, en el que su articulado estuviera acordado por las administraciones laboral y educativa. Sólo así los procedimientos de organización y gestión serían los adecuados. Para ello hay que llegar a lugares comunes en el marco legislativo y en todo aquello que afecta al personal y a la organización desde ambas administraciones. Esta medida cambiaría sustancialmente "el parecido" de un centro integrado con respecto al referente de centro que cada administración gobierna actualmente, lo cual exige un

cambio de mentalidad y la voluntad necesaria por parte de ambas administraciones para abandonar la "inercia" y encontrar fórmulas novedosas y eficaces para el encuentro y el acuerdo común.

Es también necesario disponer del marco legislativo que haga más flexible la gestión de los procedimientos económicos y la aportación compartida de presupuestos por parte de la administración laboral y educativa. La gran inversión que deben poner en marcha estos centros para cumplir el grueso de sus funciones así lo justifica. Además, debe proveerse a los Consejos Sociales de herramientas para que los centros integrados puedan poner en marcha medidas contables y de gestión económica específicas que en determinados momentos permitan percibir recursos externos (fuera del marco público) con el propósito de reinvertirse en el propio centro, de forma que sean posibles inversiones continuas para dar respuesta a las necesidades de reciclaje de equipamientos para la formación. Por supuesto estas medidas deben ser revisadas, aprobadas y supervisadas por el Consejo Social de forma que se cubra la garantía de estas medidas económicas siempre en beneficio del centro.

Otra de las medidas importantes pasa por la reglamentación interior o de convivencia. En el espacio de un centro integrado van a convivir diferentes grupos de población con grados de madurez y actitudes y entornos personales diferentes. Jóvenes en formación que acceden a enseñanzas no obligatorias, pero ya vocacionales, trabajadores en situación de desempleo y trabajadores en activo. Esta convivencia debe ser ventajosa para todos los grupos de población mencionados. La mera interacción de estos grupos aporta beneficios para todos los grupos, pero es conveniente crear el clima de convivencia adecuado.

Un centro integrado debe ser un lugar común para intercambiar experiencias. Los jóvenes pueden beneficiarse de la experiencia de la población adulta tanto a nivel personal como en el terreno profesional. Es esencial conservar el entorno académico, pero no es menos importante generar las condiciones para crear un clima de desarrollo de aptitudes profesionales y habilidades sociales en el comportamiento de los usuarios, siempre teniendo como horizonte la inserción laboral y el diálogo fruto de intereses comunes en el sector profesional

Además, debe crearse el clima de intercambio que favorezca la transmisión de experiencia, conocimiento, aptitudes profesionales y personales a los alumnos en formación inicial por parte de los trabajadores que asisten al centro.

Los centros integrados deben generar una enseñanza de calidad. Así se determina en el Real Decreto que los regula, en el que se establece la necesidad de mecanismos para que la gestión de procedimientos de organización y funcionamiento se asiente sobre las bases de un modelo de calidad. Esta medida de exigencia de calidad y mejora continua en la gestión y en los resultados que se obtienen, debe revertir en el resto de los centros de formación profesional que impartan enseñanzas de la Familia Profesional.

Estos centros no deben convertirse en referentes elitistas para la impartición de la oferta formativa de una familia profesional concreta, utilización de equipamientos, y formación continua del profesorado. La experiencia extraída de ellos, tanto en la formación del profesorado como en el ámbito de la investigación didáctica debe servir como modelo y ser utilizable y estar disponible para los profesionales de otros centros. Por ello es importante articular los mecanismos de comunicación y los lazos con el resto de centros de la Familia Profesional tanto a nivel autonómico como estatal. Esta interacción mejorará sin lugar a dudas la investigación curricular y didáctica de las enseñanzas, por ello hay que promover encuentros periódicos para debatir experiencias, problemas y soluciones comunes.

Es también imprescindible diseñar y disponer la formación específica necesaria para desempeñar las funciones en los distintos departamentos que deben constituir un centro integrado. Es necesario crear formación específica para los equipos directivos de estos centros.

Igualmente, otros tipos de formación debe diseñarse para dirigirse a los integrantes de los departamentos de formación y orientación laboral que deben ser departamentos interdisciplinarios por las tareas que deben desarrollar. Por una parte, las tareas de información, la orientación laboral y muy ligadas a estas funciones, aquellas relacionadas con el reconocimiento, evaluación y acreditación de los aprendizajes no formales. Por ello las personas que integren estos departamentos deben conocer el mundo de la orientación profesional y también específicamente el sector profesional de que se trate.

Las planificaciones de la oferta formativa que se realicen en los ámbitos autonómicos deben plasmarse en una red de centros integrados, donde ésta venga complementada con desarrollos curriculares específicos derivados del diseño modular.

En definitiva, existen retos importantes y no fáciles y herramientas por disponer. Las administraciones competentes deben disponer de voluntad con espíritu abierto y flexible, encontrar espacios comunes para la negociación y aunar esfuerzos para implementar las herramientas necesarias que desarrollen sistemas y procedimientos que se pongan al

servicio del objetivo fundamental en estos centros: conseguir la tan nombrada integración de "los tres subsistemas de formación profesional" y su materialización en los centros integrados.

Finalmente, debemos concluir que, previsiblemente, la reciente normativa aprobada, en concreto la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que modifica la ley orgánica del derecho a la educación de 2006, supondrá una adaptación necesaria a la realidad cambiante que vivimos y en concreto un cambio importante en el panorama educativo actual. Nuestro Centro tendrá que adaptarse, por tanto, a las nuevas exigencias legales para el próximo curso. Dicho cambio podrá afectar, también, al presente documento.

Salamanca, 23 de noviembre de 2022

LA DIRECTORA

Fdo: ANA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ